

Art. 9.— El señor Alfonso Montas Castillo, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Luis Alfonso Montás Castillo.

Art. 10.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3025, que nombra al Dr. José M. Alvarez, Miembro del Comité Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Región Este.

G. O. No. 9573, del 31 de enero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3025

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Doctor José Manuel Alvarez, queda designado Miembro del Comité Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Región Este, creado mediante Decreto No. 2018, de fecha 4 de octubre de 1980.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN